

DECRETO N° 1942 /

TEMUCO, 12 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°478 del 14/03/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2306 hasta el 07 Abril 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 07/03/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 09/03/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino**, y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 07 Septiembre 2012</b>
Rol	: 7-2306
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 749.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: IGNACIO CARRERA PINTO 1171
Nombre Del Contribuyente	: PROFESIONALES DEL SUR ASOCIADOS LTDA.
Rut	: 76.006.541-2
Dirección Particular	: ARTURO PEREZ CANTO 02055 DEPTO 15
Rol Avalúo	: 1699-77

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hgr



"Por Orden del Alcalde"  
ROLDANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)